



# Resolución Ministerial N.º 0335-2008-ED

Lima, 22 JUL. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 021-2007-ED declara de preferente interés sectorial para el Ministerio de Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, el mismo que incluye la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la Educación Básica Regular; de los docentes capacitados y por capacitarse; y de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2008-ED establece que el Ministerio de Educación a partir del presente ejercicio fiscal mediante resolución de su Titular, cuando corresponda, dispondrá la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 021-2007-ED;

Que, mediante el Memorando N° 423-2008/ME-SPE, el Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación solicita que se disponga la implementación y ejecución de la evaluación censal de estudiantes de segundo grado de educación primaria, en comprensión de textos escritos y lógico matemática; así como de estudiantes de cuarto grado de primaria de las instituciones educativas que están implementando el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, en comprensión de textos escritos en las siguientes lenguas originarias: Quechua Cusco-Collao, Aymara, Shipibo Conibo y Awuajún como primera lengua y en castellano como segunda lengua;

Que, en tal sentido es necesario disponer en el presente año fiscal la implementación y ejecución de la evaluación censal a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Disponer la implementación y ejecución en el presente año fiscal de la evaluación censal de estudiantes de segundo grado de educación primaria, en comprensión de textos escritos y lógico matemática; así como de estudiantes de cuarto grado de primaria de las instituciones educativas que están implementando el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, en comprensión de textos escritos en las siguientes lenguas originarias: Quechua Cusco-Collao, Aymara, Shipibo Conibo y Awuajún como primera lengua y en castellano como segunda lengua

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

